



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

DISPOSICION SGCA

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, la Leyes Nros. 70 y 2.095, textos consolidados, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT N° 52/2014, su modificatoria N° 57/2020 y N° 334/2014, N° 38/2021 y N° 135/2023, la Disposición UOA N° 16/2024, el Expediente A-01-00022153-4/2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, conforme con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2024 aprobado por Resolución AGT N° 135/2023 el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Dirección Operativa, solicitó la ampliación de la capacidad de resguardo en el sistema de backup "DELL IDPA4400" para garantizar la continuidad y seguridad de las operaciones del Ministerio Público Tutelar.

Que, por el Expediente A-01-00022153-4/2024, tramita la Licitación Pública N° 7/2024 tendiente a lograr la Adquisición de una licencia de ampliación de la capacidad de resguardo



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

en el sistema de backup "DELL IDPA4400", al amparo de lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que por Disposición UOA N° 16/2024, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la declaración Jurada de Propuesta Competitiva y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 9 de septiembre de 2024.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público el inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en el marco del actual artículo 87 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas CIDI.COM S.A, CL TECNOLÓGICA S.A.S., DINATECH S.A., QUICK SUPPLIES S.R.L., y TELEXTORAGE S.A..

Que en fechas 29 de agosto de 2024 y 4 de septiembre de 2024, por consultas de la firma Quick Supplies S.R.L., se emitieron las Circulares con Consulta Nros. 5 y 6/2024 respectivamente, que fueron notificadas y publicadas conforme la normativa vigente.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres 18/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024, y dentro del plazo previsto, se recibió una única oferta por parte de TELEXTORAGE S.A., CUIT N° 30-69688102-9 a través de la casilla de correo electrónico habilitada para tal fin (licitaciones@mptutelar.gob.ar), por un precio total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (USD 40.950,00) IVA incluido.

Que, conforme la nota que acompaña dicha firma surge que la misma es "Distribuidor Autorizado no Exclusivo" de productos y servicios de la marca Dell, como miembro del Dell Technologies Partner Program bajo la categoría de Solution Provider/Channel - Platinum.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, en el marco de sus competencias, realizó la evaluación técnica de la oferta presentada, y manifestó mediante Nota N° 67/24-DTC que la misma cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Unidad Operativa de Adquisiciones tomó debida intervención y requirió a la firma oferente aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 y actual artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015, dando ésta cumplimiento con lo requerido.

Que, posteriormente, analizó la documentación presentada, verificó el cumplimiento de las condiciones, constató la situación de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y ante AFIP -Resolución N° 4164/AFIP/17 y elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la UOA aconsejó declarar admisible y preadjudicar el Renglón N°1, para la Ampliación de la capacidad de resguardo en el sistema de backup “DELL IDPA4400”, a la firma TELEXSTORAGE S.A., CUIT N° 30-69688102-9, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (USD 40.950.-) IVA incluido, por cumplir con las características técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser una oferta conveniente, conforme los términos de los artículos 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que el Dictamen de pre-adjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación al actual artículo 100 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario en los términos previstos en la Ley N° 70, texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2024.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se creó la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 7/2024 y adjudicar la Adquisición de una licencia de ampliación de la capacidad de resguardo en el sistema de backup "DELL IDPA4400", a la firma TELEXSTORAGE S.A., CUIT N° 30-69688102-9, por un precio total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (U\$D 40.950.-) IVA incluido, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 y 102 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Artículo 2.- Aprobar el pago del monto adjudicado en el artículo 1 de la presente, a la firma TELEXSTORAGE S.A., el cual será facturado y abonado en Pesos al tipo de cambio vendedor del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina vigente al momento del cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura, previa presentación de esta por parte del adjudicatario y el parte de recepción definitiva.

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Emanuel Genise, Legajo N° 4.663, Ariel Oroño Ortiz, Legajo N° 3.126, Diego Papasergio, Legajo N° 5664, y en carácter de suplentes, Gustavo Terriles, Legajo Personal N° 3.100, Juan Pablo Álvarez, Legajo N° 1.760 y Matías De Cristofaro, Legajo N° 5423, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese. Notifíquese y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, y por su intermedio al Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15, Piso 7° · Tel. 5297-8083 · sgca@mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar
